

POLÍTICA DE TRANSPARENCIA

1. Introducción

Para la Asociación CIVITAS la transparencia es un eje fundamental de actuación. Enfocada más allá del cumplimiento de una normativa específica, la transparencia es entendida como una responsabilidad social, una herramienta que permite que todas las personas puedan acceder de manera rápida y eficaz a la información. Esto permite que los/as interesados/as puedan ejercer su derecho a conocer y a evaluar las acciones de la asociación, así como tomar decisiones informadas sobre temas de interés.

El objeto de este documento es establecer las bases que determinan la política de transparencia de CIVITAS, bajo el compromiso de crear un portal de transparencia en el que se publica toda aquella información relevante, manteniéndola actualizada y garantizando la accesibilidad. Todo ello, repercute positivamente, en las buenas prácticas que desarrolla la asociación, así como en la autenticidad de la misma.

Las líneas de actuación en referencia a la política de transparencia de CIVITAS se enmarca en la Ley estatal 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno y a la Ley canaria 12/2014, de 26 de diciembre, de transparencia y de acceso a la información pública. Además, anualmente y de manera voluntaria, CIVITAS participa en una evaluación externa del Comisionado de Transparencia de Canarias.

2. Ámbito de aplicación

El presente documento será aplicable a todos los servicios y actividades que ejecute CIVITAS, afectando a: junta directiva, gerencia/dirección, socios/as, personas trabajadoras, estudiantes en prácticas, voluntariado, personas beneficiarias y sus familias/representantes, empresas proveedoras, administraciones públicas y privadas y la población en general.

3. Principios básicos

El órgano de representación de la asociación CIVITAS, constituido por la Junta Directiva y el gerente, apoyándose en los resultados de las auditorías contables y de calidad externas, será el responsable de velar por el cumplimiento de los siguientes principios:

- Principio de transparencia: facilitar información actualizada, comprensible y verídica de la asociación.
- Principio de veracidad: la información ha de ser auténtica y contrastada.
- Principio de acceso a la información: toda la información debe de estar disponible y accesible para cualquier persona interesada en la asociación.
- Principio de gratuidad: el acceso a la información no supondrá coste alguno para las personas interesadas.
- Principio de reutilización: en la medida de lo posible se ofrecerá la información en formatos que permitan ser reutilizables.

Además, CIVITAS presenta cada año las memorias de actividades y las cuentas anuales, las cuales son registradas en el Registro de Asociaciones de Canarias.

FECHAS DE REVISIÓN		
Nº	Fecha	Motivo de la revisión
01	07/03/2024	Creación del documento.
02	24/11/2025	Revisión. Sin modificaciones.